Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 001/2022

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES | **Fecha de Emisión:** 14/01/2022

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP): 1030 | **RECTORADO**

ID del Llamado 390.796 | **Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN TONER, CARTUCHOS Y CINTA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2021- 2022-2023".

Proveedor: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** | **RUC Nº 80013889-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN TÓNER PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, SEGÚN MEMORANDO DI Nº 1/2022.							
1	1	Canon 3530	GPR53 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	5	840.000	4.200.000
2	2	Canon ir1335	Toner GPR52 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	6	760.000	4.560.000
3	3	Canon LBP7680	GPR44 negrode la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	32	2.450.000	78.400.000
4	7	Canon ir2520	Toner GPR35 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	2	615.000	1.230.000
5	8	Canon ir4035	Toner GPR43 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	6	1.030.000	6.180.000
6	9	Canon ir1435	Toner GPR54 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	22	1.050.000	23.100.000
7	10	Canon ir1730i	Toner GPR39 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	4	825.000	3.300.000
8	11	Canon LBP151Dw	Toner 137 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	8	1.365.000	10.920.000
9	12	Canon LBP6780x	Toner 324 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	5	2.390.000	11.950.000
10	13	Canon 746CW	Toner 055 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	4	1.350.000	5.400.000
11	14	Canon IR ADV 525i	Toner T03 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	10	2.930.000	29.300.000
12	15	Canon IR-1643i	Toner T06 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	12	1.935.000	23.220.000
13	16	Canon IR-C3125i	Toner GPR-53 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	10	840.000	8.400.000
14	18	Canon 3530	GPR53 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	3	1.430.000	4.290.000
15	19	Canon 3530	GPR53 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	3	1.430.000	4.290.000
16	20	Canon 3530	GPR53 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	3	1.430.000	4.290.000
17	21	Canon ir1335	Toner GPR52 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	5	1.415.000	7.075.000
18	22	Canon ir1335	Toner GPR52 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	5	1.415.000	7.075.000
19	23	Canon ir1335	Toner GPR52 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	5	1.415.000	7.075.000
20	24	Canon LBP7680	GPR44 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	20	1.570.000	31.400.000
21	25	Canon LBP7680	GPR44 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	20	1.570.000	31.400.000
22	26	Canon LBP7680	GPR44 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	20	1.570.000	31.400.000
23	27	Canon 8580CW	GPR44 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	8	1.570.000	12.560.000
24	28	Canon 8580CW	GPR44 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	8	1.570.000	12.560.000
25	29	Canon 8580CW	GPR44 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	8	1.570.000	12.560.000
26	30	Canon 746CW	Toner 055 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	3	1.820.000	5.460.000

000062

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís — Dpto. de Suministros y Almacenes

VERIFICADO POR: Lic. Perla Chamorro — Directora de Contrataciones — Dirección Gral. de Adm. y Finanzas-UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz — Director General — Dirección General de Administración y Finanzas — Universidad Nacional de Asunción

27	31	Canon 746CW	Toner 055 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	3	1.820.000	5.460.000
28	32	Canon 746CW	Toner 055 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	3	1.820.000	5.460.000
29	33	Canon IR-C3125i	Toner GPR-53 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	5	1.430.000	7.150.000
30	34	Canon IR-C3125i	Toner GPR-53 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	5	1.430.000	7.150.000
31	35	Canon IR-C3125i	Toner GPR-53 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	5	1.430.000	7.150.000
32	36	CanonLBP 162DW	Cartucho de toner 051 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	23	1.558.000	35.834.000
								TOTAL:	**449.799.000**

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL .----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N°01/2021 y lo establecido en el Contrato Nº 013/2021 suscrito en fecha 13 de julio de 2021. Dentro de los **15 (quince) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de la obligaciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del/la jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes, el Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección de Informática del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 15)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	342	30	1	0	449.799.000
SON GUARANIES: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL								**TOTAL**	**449.799.000**

19.01.2022 FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Lic. Perla Elodia Chamorro Paez** Directora Dirección de Contrataciones	**Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

000063

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís

VERIFICADO POR: